

EXPTE.N° 0138/89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dar por concluida la Licitación Pública N° 6/88 para la adquisición de una motoniveladora nueva con motivo de la rescisión del contrato operado con la firma NEIL MALCOLM ARGENTINA SA de fecha 50-07-89.-

ARTICULO 2º) Convalídase el convenio de rescisión obrante a fs. 34 del Expte. N° 0138/89 y el boleto de compra-venta de fs. 32/33 por los cuales se recibe en concepto de reintegro de la suma anticipada una motoniveladora marca KLIA usada, reparada 0/hora modelo M-160 en la suma de U\$S 52.000.-

ARTICULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar en concepto de saldo por la rescisión la suma de =A= 2.874.200 pagaderos en las condiciones pactadas.-

ARTICULO 4º) Fíjase la siguiente imputación: Finalidad 4-2.5.1.2. "MAQUINAS, MOTORES Y HERRAMIENTAS".- Esta partida se reforzará tomando economías de otras cuentas para lo cual el Departamento Ejecutivo elevará en el término de 15 días el pedido de autorización correspondiente.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 7 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0846-89